



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9638

Martes 14 de Diciembre de 2004

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5253 - Dto. Nº 2216/04 - Donación ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 1871, 1918, 1919, 1920, 2068, 2069, 2088 y 2092 ... 2-3

#### RESOLUCIONES

Organismo Provincial de Turismo

Año 2004 - Res. Nº 308 ..... 3-4

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2004 - Res. Nº 1282 y 1351 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2004 - Res. Nº III-90 ..... 5

Ministerio de la Producción

Año 2004 - Res. Nº VII-79 y VII-80 ..... 5

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2004 - Res. Nº 130 ..... 5

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2004 - Res. Nº XII-99 ..... 5-6

Organismo Provincial de Turismo

Año 2004 - Res. Nº 307, 309 a 313 ..... 6-7

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Res. Nº 210 ..... 7

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2004 - Res. Nº XVI-36 ..... 7

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2004 - Res. Nº 1283 a 1298, 1309 a 1315, 1319, 1325, 1326,  
1328, 1335, 1336, 1338 a 1343, 1345, 1346, 1347, 1348, 1350, 1352  
a 1355, 1359 a 1365 ..... 7-13

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
y Secretaría de Desarrollo Social

Año 2004 - Res. Conj. Nº XII-98 y IV-139 ..... 13

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
y Ministerio de la Producción

Año 2004 - Res. Conj. Nº XII-100 y VII-81 ..... 13

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2004 - Disp. Nº 31 ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 13-26

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### DONACION

#### LEY N° 5253

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Club Social Cultural y Deportivo General San Martín de la ciudad de Esquel, un vehículo automotor, marca FORD F-100, modelo año 1987, Motor N° HYAB-24235, Chasis N° KB1JHY-16977, Dominio UIS-650, Identificación Patrimonial 8.3.1-2.5.2-009, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud, hoy Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- La donación a que se refiere el artículo 1º será con cargo a que el bien donado sea utilizado para brindar servicios de apoyo en las diferentes disciplinas deportivas en las que la Institución participa.

Artículo 3º.- Autorízase a la Secretaría de Salud a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la transferencia del vehículo referido, en el estado en que se encuentra, debiendo comunicar la denuncia de la transferencia de dominio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Artículo 4º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 2216/04.**  
Rawson, 03 de Diciembre de 2004.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar con cargo al Club Social Cultural y Deportivo General San Martín de la ciudad de Esquel, un vehículo automotor, marca FORD F-100, modelo año 1987, Motor N° HYAB-24235, Chasis N° KB1JHY-16977, Dominio UIS-650, Identificación Patrimonial 8.3.1-2.5.2-

009, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud, hoy Secretaría de Salud; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de Noviembre de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5253  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1871 26-10-04

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 12.752.436,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Errogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 12.752.436,-) en la Jurisdicción 81, SAF 91: SAF de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### Dto. N° 1918 03-11-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado eliminándose un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

### Dto. N° 1919 03-11-04

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la señorita ALLIEVI, Ioana Elizabeth

(MI N° 27.363.599 - clase 1979) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales.

**Dto. N° 1920 03-11-04**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo del Departamento Trámites Generales y Archivo de la Dirección General de Procuración Fiscal, a la agente GARCIA, María Eugenia (MI N° 22.453.711 - clase 1971) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- La agente GARCIA, María Eugenia percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Trámites Generales y Archivo, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales.

**Dto. N° 2068 15-11-04**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF de la Secretaría de Desarrollo Social, en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en la Jurisdicción 96, SAF 96 - SAF Concentrador de Recursos.

**Dto. N° 2069 15-11-04**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF de Servicios Públicos, Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF de la Secretaría de Desarrollo Social, Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF del Ministerio de la Producción.

**Dto. N° 2088 18-11-04**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8, en el SAF 88 - SAF de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en el SAF 302 - SAF del Instituto Provincial

de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF de la Unidad Ejecutora Provincial, y en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF del Ministerio de Educación.

**Dto. N° 2092 19-11-04**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SAF del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 12, SAF 12, SAF de la Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 14, SAF 14, SAF de la Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF de la Secretaría de Desarrollo Social, en la Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF del Ministerio de la Producción, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

---

## RESOLUCIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Resolución N° 308/04.**

Rawson, 22 de Noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 2120-OPT/04; la Ley N° 3258; la Resolución N° 333/03; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada en el Visto, se reglamentan diversos aspectos operativos y económicos para la comercialización del ferrocarril Viejo Expreso Patagónico «La Trochita»;

Que la misma, en su artículo 7º, define como producto comercial a los «Servicios especiales Turísticos» a los efectos de ser comercializados por las respectivas coordinaciones;

Que el artículo 8º de la Resolución de marras establece que los Sres. Coordinadores podrán fijar itinerarios para este producto, adoptando una constante de «Costo por Kilómetro para Servicios Especiales Turísticos» equivalente a la suma de Pesos Ochenta y Siete (\$ 87,00.-) por kilómetro recorrido;

Que la adopción de dicha constante deviene inconveniente atento a las sumamente dinámicas condiciones de mercado, produciendo su utilización un evidente perjuicio a las arcas del Organismo, dado que las cotizaciones realizadas con ella quedan sensiblemente por encima de los valores del mercado;

Que en este contexto resulta sumamente necesario suspender la aplicación de la mencionada constante, atento a la necesaria flexibilidad que debe primar para atender las cambiantes condiciones de la demanda;

Que este Organismo posee la atribución y deber de proponer la reglamentación de las actividades y servicios públicos y privados vinculados al mismo;

Que por otro lado, los recursos del Organismo se encuentran constituidos, entre otros, por el producido de las explotaciones de los servicios turísticos que preste el mismo;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado;

**POR ELLO:**

El Secretario de Turismo en Ejercicio de la Intervención del Organismo Provincial de Turismo

**RESUELVE:**

Artículo 1°: DEROGAR la Resolución N° 333-OPT/03, desde la fecha de la presente Resolución en base a los considerandos supra expuestos.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica del Organismo Provincial de Turismo a implementar los Servicios Regulares Turísticos que considere conveniente, como así también los servicios charters que se demanden, fijando los precios de los mismos de acuerdo a los costos y condiciones de mercado que en cada caso resulten convenientes.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. JUAN CARLOS TOLOSA  
Secretario  
Secretaría de Turismo

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Resolución N° 1282/04**

Rawson, (Chubut), 04 de noviembre de 2004

**VISTO:**

El texto ordenado acuerdo bajo el N° 297/95 del Tribunal de Cuentas y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación Pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21 de la Ley 4139 (t.o. Acuerdo N° 733/96);

Que es necesario proceder a la depuración del material archivado;

Que la documentación a incinerar corresponde enero a diciembre del año 1994;

**POR ELLO:**

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- FIJAR el día 6 de enero año 2005, para la destrucción de la documentación administrativa y expedientes enero a diciembre del año 1994.

Artículo 2°.- Regístrese, Notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial, para la publicación del Edicto, publíquese en un diario local por el término de tres (3) días. Cumplido, Archívese.

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN  
JUAN CARLOS SEGUEL  
MIGUEL ANGELO CHORDOQUI

**Resolución N° 1351/04.**

Rawson, 18 de noviembre de 2004.

**VISTO:**

El complejo turístico PUCON-PAI situado en el Parque Nacional LOS ALERCES del Lago Futalaufquen, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer la fecha de apertura de la Temporada VERANO 2005 de dicha Colonia y el Cuadro Tarifario correspondiente;

**POR ELLO:**

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer como fecha de inicio de las actividades para la temporada verano 2005 de la Colonia PUCON-PAI, sita en el Parque Nacional Los Alerces del Lago Futalaufquen de la Ciudad de Esquel, el día 15 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Aprobar el Cuadro Tarifario que como Anexo I forma parte de la presente y fijar en un cuarenta por ciento (40%) el depósito de reserva.

Artículo 3°.- Regístrese, tomen razón los Departamentos funcionales de la Institución, notifíquese a las Delegaciones, al Concesionario del Complejo, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN  
JUAN CARLOS SEGUEL  
LIC. CARLOS E. PADIN  
MIGUEL ANGELO CHORDOQUI

**CUADRO TARIFARIO**

Temporada de verano 2004/2005  
Hostería Pucon Pai

	SINGLE	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPLE
Afiliados	20	28	40	48*
Promocionales	34	44	63	80**
No Afiliados	46	58	77	96***

\* Para contingentes afiliados (precio unitario \$ 12)

\*\* Para contingentes no afiliados Provinciales (precio unitario, \$ 20)

\*\*\* Para contingentes no afiliados Nacionales (precio unitario, \$ 24)

#### Camping Pucon Pai

	Por persona	Carpa por única vez	Casilla por día
Afiliados	3	2	4
Promocionales	4,50	3	5
No Afiliados	6	4	6

La tarifa no incluye desayuno. El precio será de \$ 2,50 por afiliado y \$ 4 no afiliado. Es de tipo americano.

Las tarifas se abonarán por habitación, por día y en pesos argentinos.

Los pagos con tarjeta de crédito en cuotas, se le incrementará el interés que imponga cada entidad emisora para los comercios.

Para confirmar la reserva se deberá abonar el 40% de la reserva total demandada.

Los menores de 5 años de edad (inclusive) se los considera como Free Pax (pasajero liberado)

A partir de los 6 años de edad se abonará el 100% de la tarifa.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. Nº III-90 01-12-04

Artículo 1º.- RECONOCER cien (100) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas en el mes de octubre de 2004, en la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y Crédito Público, por el Sargento 1º REY, Jorge Horacio (MI Nº 11.073.639 - clase 1954) - Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

#### Res. Nº VII-79 29-11-04

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, inclu-

yendo la facultad del manejo de fondos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 03 de diciembre de 2004 inclusive, a la agente Alba VILLAFÁÑE (MI Nº 5.397.225 - clase 1948), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Compras, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/92.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la Bonificación Especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 171/95, en los términos del Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- Descotar al señor Director de Administración, dependiente del Ministerio de la Producción, Gerardo José DE LILLO (MI Nº 14.757.152 - clase 1962), la bonificación citada precedentemente, por el período que realice la comisión de servicios a la ciudad de Buenos Aires.

#### Res. Nº VII-80 03-12-04

Artículo 1º.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los presentes autos, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 61º inciso b) del Decreto Ley Nº 1987, en relación a los hechos denunciados en el Expediente Nº 4640/03 M.P., en las que se involucró a la agente María Cristina SALMERI (MI Nº 11.237.090 - clase 1954) dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción.

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. Nº 130 13-12-04

Artículo 1º.- Designase para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 08/04, al Director de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, señor Eduardo CUGURA, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección, al señor Martín DE LOS RIOS, y al Subsecretario de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, señor Daniel Gustavo TAITO.

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Res. Nº XII-99 30-11-04

Artículo 1º.- APRUEBANSE las 3.187 horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2004,

por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Dirección General de Obras Hídricas, ambas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 56/100 (\$ 46.388,56), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA con 78/100 (\$ 5.460,78), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE con 69/100 (\$ 22.807,69) y en el Programa 23 - Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad Específica 1 - Conducción de la DGOH - SAF 88 - F. Fin. 111 - UG 11999 - Inciso 1 - Parcial 1, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE con 09/100 (\$ 18.120,09).

## ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

### Res. N° 307 22-11-04

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2600,00) a favor del Colegio Aliwen 1724 de la Localidad de Gaiman a fin de solventar gastos para la realización de un viaje de estudio para conocer y evaluar temas de su especialidad que son Turismo, Hotelería y Gastronomía a realizarse entre los días 22 al 27 del corriente mes y año en la Comarca Andina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Partida 515 - Transferencia a Institutos de Enseñanza - Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo por su responsable Glenda Adriana Villoria (M.I. N° 25796.204).-

### Res. N° 309 23-11-04

Artículo 1º.- AVALAR la conformación de mesas examinadoras para los idiomas de Inglés, Francés y Portugués a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Puerto Madryn, el día 7 de Diciembre de 2004.

Artículo 2º.-RECONOCER a los Guías de Turismo

que aprueben los exámenes el cumplimiento de los artículos 16º y 17º del Decreto N° 1435/93.

### Res. N° 310 23-11-04

Artículo 1º.-PROCÉDASE al cobro por reempadronamiento a la Guía de Turismo DÍAZ, Paola Andrea (M.I. N° 25.244.710) Legajo D-14, de veinte (20) Módulos Turísticos equivalente a PESOS CUARENTA (\$ 40,00).

Artículo 2º.-SANCIONASE a la mencionada Guía de Turismo, con multa de Treinta (30) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS SESENTA (\$ 60,00), en concepto de pago de reempadronamiento fuera de término, cumplida la cual, será dado de alta en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

### Res. N° 311 22-11-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo - a realizar el pago a favor de la firma Patagonia Ecológica S.A. por la suma de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Veintitrés con 20/100 (\$ 18.923,20), correspondiente a la provisión y transporte de 20 m3 de Hidrocarburos Líquidos Recuperados, destinados a la estación ferroviaria del Viejo Expreso Patagónico, «La Trochita», en El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - SAF 801 - Fuente de Financiamiento 222 - Programa 21 - Partida 2 - 5 - 6 Combustibles y Lubricantes para medios de transportes.

### Res. N° 312 22-11-04

Artículo 1º.- INSCRÍBASE, al Alojamiento Turístico denominado «BAHÍA DELFINES» sito en la calle Aaron Jenkins N° 492, de la ciudad de Puerto Madryn; propiedad señor Alejandro Vidal POPOO M.I N° 7.264.178, bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, categoría DOS (2) ESTRELLAS.

### Res. N° 313 24-11-04

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 4º del Anexo I de la Resolución N° 248/03-OPT., el que quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 4º.- La selección y encuadre de los voluntarios se realizara de acuerdo a las siguientes categorías:

«Voluntarios profesionales» son todos aquellos interesados que posean título terciario, universitario o afín y/o aquellas personas que acrediten experiencia en un tema específico mayores de 18 años.

«Voluntarios no profesionales» son aquellas personas que no acreditan títulos profesionales, mayores de 18 años y que no encuadren en las categorías siguientes.-

«Voluntarios pasantes» son aquellas personas en proceso de capacitación (universitaria o terciario) que bajo convenio de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas y su institución se incorporan al sistema provincial de áreas naturales protegidas, a través de este programa, para la realización de las pasantías acordadas. Ser mayor de 18 años.-

«Voluntarios juniors» son aquellas personas en proceso de capacitación (EGB y/o Polimodal o no, que posean autorización de sus Padres o Tutores). Menos de 18 años y estar acompañados por coordinadores.-

#### **Requisitos Básicos:**

Carta de Intención del interesado  
Acta compromiso  
Currículum Vitae actualizado  
Certificados de estudios ( Voluntariados Profesional)  
D.N.I. (fotocopia)  
Certificado de antecedentes policiales  
Certificado de buena salud  
Foto 4x4 foto (2)  
Disponer de un plazo no menor de 30 días corridos

#### **Contraparte de la Secretaria:**

Materiales didácticos para la Capacitación  
Acta de compromiso  
Constancia de Voluntariado  
Certificado (asistencia)  
Alimentos básicos  
Alojamiento (habitación compartida con otros voluntarios)  
Traslados desde Rawson al área protegida y regreso  
Seguro de vida y salud  
Evaluación y calificación  
Se reconocerá gastos por una suma no mayor a los 150 módulos turísticos».

---

#### **CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

#### **Res. N° 210 26-11-04**

Artículo 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Carta de Invitación elaborados para el Concurso Privado de Precios N° 01/04-DRO.

Artículo 2º: LLAMESE a Concurso Privado de Precios N°01/04-DRO, cuyo objeto es la adquisición de una Camioneta Pick Up Doble Cabina Diesel 4x4 BASE.

Artículo 3º: FIJASE como fecha de presentación y apertura de Ofertas el día 03 de Diciembre de 2004 a las 11:00 hs, en la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la calle Alberdi 612 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **Res. N° XVI-36 29-11-04**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo jerárquico ocupado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al agente VALDEZ RAMON FRANCISCO (M.I. N° 12.593.593 - Clase 1956) por los períodos que usufructuó licencias anuales reglamentarias pendientes y correspondientes a distintos años, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de Pesos Cuatro mil ciento cuarenta y seis con dieciséis centavos (\$ 4.146,16) será afectado al Programa 92 - Ejercicios Anteriores, Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ejercicio 2004.

---

#### **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

#### **Res. N° 1283 04-11-04**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Olga Julia BREBION, L.C. N° 5.247.518, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

#### **Res. N° 1284 04-11-04**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Manuel Héctor ANDRADA, D.N.I. N° 7.659.453, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

#### **Res. N° 1285 04-11-04**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Amelia AVALOS, L.C. N° 0.720.071, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

**Res. N° 1286** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nelda WILLIAMS, L.C. N° 3.936.861, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1287** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Camilo PONS, D.N.I. N° 8.383.249, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

**Res. N° 1288** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Leonor del Carmen ASTUDILLO, L.C. N° 9.794.178, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de agosto de 2004.

**Res. N° 1289** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Maximiliano VERA, D.N.I. N° 7.330.587, ex empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

**Res. N° 1290** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Cristina DONAIRE, D.N.I. N° 6.692.521, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1291** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Norma Viviana SILVA, L.C. N° 6.132.920, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1292** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Nicanor Mario FERMIN, D.N.I. N° 10.005.025, concubino de la extinta Isabel NAHUELQUIR, L.C. N° 4.989.450.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de Enero de 2003.

**Res. N° 1293** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al señor Jacinto Alberto PALACIOS, D.N.I. N° 8.453.503, esposo de la Señora María del Valle VILLACORTA, D.N.I. N° 10.146.876, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de junio de 2004.

**Res. N° 1294** **04-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor SABATTI, Lucio Bartolo María, D.N.I. N° 18.733.236, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período 01-11-80 al 26-02-83, totalizando DOS (02) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1295** **04-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor BASABE, Carlos Raúl, D.N.I. N° 5.387.881, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251 -art. 20°-, en el Ministerio de Educación, por el período 14-08-00 al 07-07-03, totalizando UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1296** **04-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora CAMY, Marta Haydée, L.C. N° 6.189.856, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período 01-08-99 al 26-02-04, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1297** **04-11-04**

Artículo 1°.- HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por el Señor Horacio Correa, D.N.I. N° 4.571.806, admitiendo la cancelación de la deuda que por aportes personales generara el Reconocimiento de Servicios efectuado por Resolución N° 1136/04, en cuotas que no superen el diez por ciento (10%) a descontarse de su futuro haber jubilatorio.

**Res. N° 1298** **04-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora GOÑI, Delia Inés, D.N.I. N° 4.950.776, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el período 15-06-66 al 31-08-76, totalizando DIEZ (10) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (01-09-76 al 31-12-76).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1309** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Cristina MUT CANTON, L.C. N° 2.440.881, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de julio de 2004.

**Res. N° 1310** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Norberto CALFUQUIR, D.N.I. N° 7.330.932, ex empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O.

Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1311** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José del Carmen GUERRERO PARADA, D.N.I. N° 13.227.173, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1312** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Rodolfo Omar DIEZ, D.N.I. N° 5.333.605, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

**Res. N° 1313** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ignacio ANTILEF, L.E. N° 7.327.675, ex empleado de la Municipalidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de julio de 2004.

**Res. N° 1314** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Antonio HUENTECOY, L.E. N° 7.318.257, ex empleado de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

**Res. N° 1315** **04-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Valeriano CAYUN, D.N.I. N° 7.329.423, ex empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

**Res. N° 1319** **04-11-04**

Artículo 1°.- LIQUIDARSE a la señora Nélica Celestina ORTIZ (D.N.I. N° 6.189.870), beneficiaria de pensión Ley 3923 en expediente N° 2552/03, otorgada mediante

Resolución N° 1013/2003, el pago retroactivo de la cuota parte (25%) correspondiente a su hijo mayor incapacitado y a cargo del causante Don José Rafael DIAZ al momento de su fallecimiento, desde el 16 de julio de 2003 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2°.- Ampliase a partir del dictado de la presente al 100% el haber mensual pensionario a percibir por la nombrada, quedando establecido que el 25% de ese haber resulta en concepto de cuota parte correspondiente a su hijo Patricio Fernando GELVEZ, debiendo acompañar de acuerdo a su compromiso por ante la Dirección de Previsión de este Instituto constancia expedido por juez letrado competente, que acredite su designación como curadora provisoria del nombrado, sin perjuicio del oportuno acompañamiento documental de su designación definitiva.

**Res. N° 1325** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Herminia GALLARDO, L.C. N° 5.288.986, ex empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

**Res. N° 1326** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Félix Agustín CASTRO, D.N.I. N° 4.363.385, ex empleado del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1328** **11-11-03**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Jorge Eduardo SANDLER, D.N.I. N° 5.495.693, contra la Resolución N° 0545/04 de registro de este Instituto.

Artículo 2°.- HACER SABER al recursante que tiene derecho a interponer contra la presente dentro de los diez (10) días de notificada, Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, debiendo ser fundado (art. 9° de la Ley N° 3923).

**Res. N° 1335** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Francisco Segundo ANCALIPE, D.N.I. N° 7.328.330, ex empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1336** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora Delia Esther ARBE, L.C. N° 6.363.534, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1338** **11-11-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Víctor Ramón ORO, D.N.I. N° 6.516.282, ex empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 1339** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Alicia GEA, D.N.I. N° 6.376.964, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1340** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Dora Elina FUSI, D.N.I. N° 10.074.640, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación

se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1341** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Inés Mirta BARBOT, D.N.I. N° 5.578.317, esposa de Don Manuel Valerio TOLOSA, D.N.I. N° 5.413.679, extinto empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de agosto de 2004.

**Res. N° 1342** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Cristina PEREYRA, D.N.I. N° 4.791.955, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1343** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María HARASYMIUK, L.C. N° 6.183.048, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

**Res. N° 1345** **18-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Amelia BRAVO, D.N.I. N° 1.443.520, ex empleada de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

**Res. N° 1346** **18-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María LOZANO, L.C. N° 5.397.127, ex empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

**Res. N° 1347** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor GANGA OVANDO, Eugenio D.N.I. N° 12.594.488, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período 12-06-86 al 14-01-98 y en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período 01-08-80 al 31-08-83, totalizando CATORCE (14) AÑOS, OCHO (08) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1348** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora CHIESA Marta Susana, D.N.I. N° 5.262.136, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Salud, por el período 01-07-97 al 22-12-98 y el período 23-03-99 al 30-06-04, totalizando SEIS (06) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (23-12-98 al 22-03-99).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1350** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora OCHOA, María Cristina, D.N.I. N° 10.422.886, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Trelew, por el período 01-02-71 al 02-03-76, totalizando CINCO (05) AÑOS, UN (01) MES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (03-03-76 al 03-09-76).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1352** **18-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Cledy Rosa BRONDO, D.N.I. N° 6.548.727, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social y la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1353** **18-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Floriano CURIQUEO, L.E. N° 7.331.064, ex empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1354** **18-11-04**

Artículo 1°.- INCREMENTAR el beneficio de Pensión Ley Provincial N° 788, que usufructúa la Señora María Rosalía BELTRÁN, L.C. N° 4.161.352.

Artículo 2°.- El Haber Mensual del incremento se liquidará a partir del 18 de Mayo de 2004.

**Res. N° 1355** **18-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Cecilia Lilian ORTIZ, L.C. N° 5.450.328, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1359** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora CALFULAF, María Brígida, D.N.I. N° 4.941.472, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en Bienestar Social, por el período 08-03-71 al 16-07-71, totalizando CUATRO (04) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1360** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora ORSI Norma Teresa, D.N.I. N° 10.101.363, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período 05-11-85 al 31-01-92, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1361** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora PACIN, Soledad, D.N.I. N° 4.843.309, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 16-03-70 al 03-04-73 y 01-06-73 al 09-05-76, totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducida L.S.S. (04-04-73 al 31-05-73).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1362** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora TORRES, Irma Isabel, L.C. N° 3.594.707, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período 10-12-74 al 30-09-78 y en el Superior Tribunal de Justicia por el período 01-10-78 al 31-08-81, totalizando SEIS (06) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1363** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora FERNÁNDEZ, Alicia Antonia, D.N.I. N° 10.012.222, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por los períodos consignados a fs. 8 del Expediente N° 4040/04, comprendidos entre el 19-03-84 al 21-05-87, totalizando DOS (02) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducida L.S.S.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1364** **18-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora SARDA Dora Marina, L.C. N° 5.644.660, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Administración de Vialidad Provincial, por el período 13-06-67 al 28-02-77, totalizando NUEVE (09) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS de servicios con

aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 1365 18-11-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Olga Ester PARDO, D.N.I. N° 2.768.791 en el marco del artículo 73, 43 y concordantes de la Ley 3923, to. por la Ley N° 4251.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de Junio de 2004.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**Res. Conj.  
N° XII-98 SIPySP y IV-139 SDS 25-11-04**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones a partir del 1° de noviembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive, del agente CASIN, José Luis (MI N° 10.147.230 - clase 1953) cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social otorgada mediante Resoluciones Conjuntas N° III 165 - IV 121/01, III 103 - IV 93/02 y XII 57 - IV 76/03 y XII 60 - IV 88/04.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**Res. Conj.  
N° XII-100 SIPySP y VII-81 MP 03-12-04**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Ganadería - Dirección General de Agricultura y Ganadería - Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Ministerio de la Producción, del agente FARIAS, Ricardo

(MI N° 7.819.141 - clase 1947) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Ganadería - Dirección General de Agricultura y Ganadería - Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Ministerio de la Producción, del agente FARIAS, Ricardo (MI N° 7.819.141 - clase 1947) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 2°, el agente deberá ser absorbido por el Ministerio de la Producción, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 31 18-11-04**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1219 entre el SAF 70 - de la Secretaría de Salud, el SAF 71 - del Hospital Subzonal de Rawson, el SAF 72 - del Hospital Zonal de Trelew, el SAF 78 - SAF de la Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales, y la modificación presupuestaria N° 1138 en el SAF 73 - del Hospital Subzonal de Puerto Madryn.

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por de Treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN HORTENCIO JOSÉ MARINAO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Noviembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 09-12-04 V: 14-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERNANDEZ y doña CARMEN CLARA SEBASTIAN, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: -FERNANDEZ, MIGUEL y SEBASTIAN, CARMEN CLARA s/Sucesión «(Expte. N° 420/04).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 09-12-04 V:14-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, en autos caratulados «FIGUEROA, HECTOR EDGARDO s/Sucesión Expte. 716/04, por intermedio del presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. Cita a los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FIGUEROA, HECTOR EDGARDO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2.004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-04 V: 14-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, en autos caratulados «CARRIZO, JOSEFA LEONARDA s/SUCESIÓN» Expte. N° 739/04, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico. CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JOSEFA LEONARDA CARRIZO para que dentro de los Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2.004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 09-12-04 V: 14-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR URCHOEGUIA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 19 de Octubre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 10-12-04 V: 15-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ISIDORO URRUTIA mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Noviembre 18 de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 14-12-4 V: 16-12-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO GONZALO, para que se presenten en el expte. N° 862/03 caratulado: «GONZALO FAUSTINO s/Sucesión».

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, setiembre 11 de 2003.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez por Subrogación Legal, en autos: «ARAVENA, CAMILO S/Sucesión ab intestato (Expte. N° 884/2004)», cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CAMILO ARAVENA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 05 de Agosto de 2004.

Cristina Marquez - Secretaria Subrogante.

Publicación: Tres (3) días.

CRISTINA MARQUEZ

Secretaria

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «PRANE RODOLFO S/Sucesión ab intestato (Expte. N° 1162/2004)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RODOLFO PRANE, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 10 de Noviembre de 2004.

Juan Carlos Muñoz - Secretario.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «REYNAHUEL, CELESTINA S/Sucesión ab intestato (Expte. N° 1175/2004)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CELESTINA REYNAHUEL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 16 de Noviembre de 2004.

Juan Carlos Muñoz - Secretario.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonarh, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Secretaria, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad

de Comodoro Rivadavia, por Expte. N° 708/04, caratulado: «ORTEGA, CARMEN RAQUEL S/SUCESION» cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO

Secretaria

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado N° UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, en los autos caratulados: «REISSNER MATIAS P.S.A. DAÑO», EXPTE. N° 3707 Año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de MATIAS ALFREDO REISSNER de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo a apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA

Secretaria

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

---

### CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL TRELEW

FALLO: I) CONDENANDO a FERNANDO ENCIZO, de las demás circunstancias personales mencionadas, como autor material penalmente responsable del delito de Violación agravada en la modalidad del delito continuado (arts. 119, 4° párrafo inc. b), en función del 1° y 3° párrafo, inc. 1°, 63 y 55 del C.P.), a la Pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas, (art. 12, 19, 29 inc, 3° 40, 41, del C.P.), por los hechos ocurridos en Las Plumas, en un período comprendido desde fecha incierta desde el año 2001 hasta los primeros días del mes de Abril de 2003, cuando la menor Patricia Villarreal contaba con las edades comprendidas entre los 11 y 12 años de edad aproximadamente.

III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese... -La presente se firma por dos miembros del Tribunal por ausencia posterior al Acuerdo del Vocal Subrogante Dr. Néstor Lorenzetti (art. 358 in fine del C.P.P.). Fdo: ROBERTO RUBEN PORTELA, JUAN ANGEL DI NARDO. Ante mi: Gustavo La Torre.

Informo que Fernando Enciso cumple la pena impuesta el 1° de mayo de 2.011

GUSTAVO FABIAN LA TORRE  
 Secretario de Cámara  
 Cámara 1° en lo Criminal

P: 14-12-04.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL  
 TRELEW**

FALLO: 1) CONDENADO a Manuel Adán Gallardo, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autora penalmente responsable del delito de Lesiones Graves (art. 90 del C.P.), a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN de EFECTIVO CUMPLIMIENTO, declarándolo REINCIDENTE y COSTAS (art. 29 inc. 3°, 40, 41 y 50 del C.P.), por el hecho ocurrido en la ciudad de Trelew, el 04 de agosto del año 2003 en perjuicio de Mercedes Alejandra Castillo.

3) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese,... Fdo.: JUAN ÁNGEL DI NARDO. Ante mi: Gustavo Fabián La Torre, Secretario.

Asimismo, en fecha 23 de junio de 2.004 mediante sentencia interlocutoria N° 199/04 Se dispuso que la pena de dos años de prisión de efectivo cumplimiento más la declaración de reincidente y costas que se le Impusiera a Manuel Gallardo mediante sentencia N° 25/04 de fecha 7 de mayo de 2.004 lo es en carácter de pena única, comprensiva de la recaída en autos «Gallardo, Manuel A. p.s.a. robo agravado a Sandra Weise y otra. Tw» Expte. 23/02 C. 1° C. de dos años de prisión de efectivo cumplimiento (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 64, 50 y 58 del C.P.). Informo que Manuel Adán Gallardo cumple la pena impuesta el 22 de Diciembre de 2.004.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE  
 Secretario de Cámara  
 Cámara 1° en lo Criminal

P: 14-12-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: «FARIAS JORGE Y OTROS C/LA CARLOTA S.R.L. Y/O CARNES DEL SUR S.R.L. Y OTROS Y/O Q' RTE. PROP. Y/O RESP. S/COBRO DE HAB. E INDEM. DE LEY» (Expte. N° 8122, F° 83B, Año 2003, La. 8122), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor, con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes LOTES: Lote N° 1:

1 Lote de 132 frascos de perfumes para ropa «Amorin» de diferentes fragancias. 6 frascos shampoo para ropa fina «Terso». 5 frascos de espuma ultra concentrada «Mash» x 400 ml. 22 frascos lava acondicionador «Terso» x 400 ml. 7 frascos x 90 cc. Quita manchas «Tempo». 1 frasco suavizante «3 Chinos» x 1 lt. 13 frascos apresto para ropa «Duly» x 50 cm3. 3 sobres suavizantes para ropa «Amorin» x 900 cm3. 105 frascos suavizante para ropa «Amorin» x 90 cm3. 14 frascos de aceitunas «Aiser» x 1 kg. 8 frascos aceitunas «Nucete» x 330 grs. C/u. 53 frascos aceitunas negras x 330 grs. C/u. 98 frascos aceitunas «Aiser» verdes x 330 grs. 48 sobres aceitunas «Cebila». 16 frascos alcaparras «Nucete» x 110 grs. 2 frascos de rodajas de aceitunas x 330 grs. 12 frascos pepinos «Nucete» x 330 grs. 19 frascos pekles «Nucete» x 330 grs. 14 frascos de aceitunas rellenas «Nucete» x 330 grs. 1 empaquetadora con papel film «JJ» sin numeración visible, color naranja. Lote N° 2: 24 frascos aceitunas verdes «Nucete» x 250 grs. 25 frascos aceitunas verdes «Nucete» x 330 grs. 18 frascos aceitunas verdes Gustañoq x 360 grs. 6 frascos aceitunas «Nucete» x 360 grs. 2 frascos aceitunas «Nucete» x 800 grs. 29 Paquetes aceitunas «Alcollo» x 140 grs. 1 balde de aceitunas «Alcollo» x 5 kg. 5 frascos aceitunas «Aiser» x 2 kg. c/u. 12 botellas champagne «Chandon» demi sec x 75 cc. 18 botellas champagne «Toso» demi-sec x 75 cc. 4 botellas champagne extra brut Bodegas Trapiche. 66 botellas de vino fino blanco «Dalton». 36 botellas de vino blanco «Vasco Viejo». 2 botellas de vino fino blanco «Rincón Famoso». 1 balanza digital marca «Moretti» NC 130826, capac. Máxima 120 kgs. Lote N° 3: 16 botellas de vino fino blanco «Pedregales». 20 botellas de vino blanco «Corral del Cerro». 5 botellas de vino fino blanco «Viñas Maipú». 6 botellas de «Calvado Busnel». 9 botellas de champagne «Cordón Negro». 12 botellas de champagne «Carta Nevada». 60 botellas de Champagne «Solera del Tiempo». 60 botellas de champagne «Chateau Trivier». 15 botellas de champagne «Quintana». 16 botellas de champagne «Quintana» extra brut. 8 botellas de champgne «Toso» brut de 375 ml. 12 botellas de vino blanco «Pinar del Río». 30 botellas de vino fino blanco «Casa de Campo». 32 Botellas de vino blanco «Finca Tulum». 25 botellas de vino fino blanco «Dalton». 54 botellas de vino fino blanco «Norton». 371 botellas de sidra «Tunuyan». 9 cajas de sidra «Tunuyan» x 6 unidades c/u. 109 botellas de sidra «Valle Medio». Lote N° 4: 285 botellas de sidra «La Farruca». 23 botellas de sidra «La Farruca». 20 botellas de sidra «Tunuyan». 3 botellas de jarabe «Granadina». 4 botellas de vino «Valderrobles» x 375 cm. 4 botellas de vino fino blanco «Solera Especial». 22 botellas de champagne «Toso». Brut por 375 ml. 17 botellas de champagne «Mumm» x 750ml. 7 botellas de champagne «Toso». 4 botellas de champagne «Mercier». 10 botellas de champagne «Quintana». 35 botellas de champagne «Chandon» demi-sec. 1 botella de champagne «Norton» extra burt. Lote N° 5: 2 botellas de champagne «Federico de Alvear». 10 botellas de champagne «Chandon» extra brut x 375 ml. 9 botellas de vino fino «Calvet Brut» x 375 ml. 7 botellas de cerveza «Brahama» x 970 cm3. 6 botellas de vino fino blanco

«Paul Galard. 6 botellas de vino blanco «Trapiche» x 750 ml. 22 botellas de vino Generoso «El Abuelo». 5 botellas de vino blanco «Trapiche» x 750 ml. 12 botellas de vino blanco «Alamos». 14 botellas de vino blanco «Chateau Vieux». 13 botellas de vino blanco «Medrano». 4 botellas de vino tinto «Trapiche». 4 botellas de vino tinto «Arenas del Tundunque». 7 botellas de vino «Finca Las Moras». 1 botella de vino «Lagarde». 12 botellas de vino «Alamos». 8 botellas de vino «Arenas del Tundunque» tinto. 1 botella de vino tinto Cias du Moun». 14 botellas de vino rosado «Undurruga». Lote N° 6: 12 botellas de vino tinto «Mayol». 5 botellas de vino tinto «Bianchi 1887». 3 botellas de vino tinto «Trapiche» Malbec. 4 botellas de vino tinto «Bianchi Particular». 3 botellas de «Norton» Merlot (vino tinto). 1 botella de vino tinto «Alvear» merlot. 2 botellas de vino tinto «Viña Maipú». 3 botellas de vino blanco «Lagarde». 4 botellas de vino blanco «Kleinburg». 2 botellas de vino blanco «Viniterra». 1 botella de vino blanco «Bortore». 2 botellas de vino blanco «Terra». 3 botellas de vino tinto «Trapiche». 1 caja con dos botellas de vino tinto «Trapiche». 4 botellas de vino blanco «Renaud Poirier». 4 botellas de vino blanco «Bianchi Cinta de Plata». 8 botellas de vino blanco «Trapiche». Lote N° 7: 4 botellas de vino blanco «Fon de Cave». 6 botellas de vino blanco «Finca Las Moras». 10 botellas de vino blanco «Valderrobles». 50 botellas de vino blanco «Casa de Campo». 5 botellas de vino blanco «Cosecha Tardía» x 500 ml. 35 botellas de vino blanco «Dalton». 7 botellas de vino blanco «Valbona». 22 botellas de vino blanco «Pedregales». 3 botellas de vino blanco «Valbona». 12 botellas de vino blanco «Viñas Maipú». 7 botellas vino blanco «Castel Classic». 2 botellas de vino blanco «Santa Ana». 8 botellas de vino blanco «Astica». 4 botellas de vino blanco «Rafael Salafia». 22 botellas de vino blanco «Viña Maipú». 18 botellas de vino blanco «Casa de Campo». Lote N° 8: 4 botellas de vino blanco «Valderrobles». 26 botellas de vino blanco «Bianchi Chablis». 13 botellas de vino blanco «Vasco Viejo». 9 botellas de vino blanco «Rincón Famoso». 9 botellas de vino blanco «Puente Viejo». 32 botellas aperitivos «Camba». 22 botellas vino blanco «Viña Antigua». 20 botellas vino blanco «Norton». 14 botellas de martín. 16 botellas de aperitivo «Tacconi». 38 botellas de vino blanco «Viña Maipú». 15 botellas de vino tinto «Valbona». 5 botellas de vino tinto «Gran Reservado de Orfila». 14 botellas de vino blanco «Vasco Viejo». 7 botellas vino tinto «Norton» Malbec. 8 botellas de «Cynar». 16 botellas de vino tinto «Alamos». 12 botellas «Campari». 23 botellas de vino tinto «Viñas de Orfila». 15 botellas de vino tinto «Valbona». 12 botellas de vino tinto «Solera Especial». 7 botellas vino tinto «Valbona». Lote N° 9: 69 botellas vino tinto «Michael Torino». 12 botellas aperitivo «Martín». 10 botellas de «Cinzano». 3 botellas de fernet «Lucera». 20 botellas de fernet «Monza». 12 botellas de vino blanco «Solera Especial» x 375 ml. 4 botellas de vino blanco «Orfila». Lote N° 10: 238 botellas de sidra «Real». 5 botellas de licor fino «Vainilla». 57 botellas de licores varios. 12 botellas de roon «Bacardi». Lote N° 11: 1 caja pasas de uvas «Rodríguez Acacio» x 10 grs. 6 cajas de madera de ciruelas secas «Rodríguez

Acacio» x 5 kg. c/u. 4 cajas de madera de peras x 5 kg. c/u «Rodríguez Acacio». 4 cajas de madera de medallones de duraznos x 5 kg. c/u. 2 cajas x 10 kg. c/u de frutas disecadas «Doña Pura». 92 paquetes de sal gruesa x 500 grs. C/u «Tregal». 43 frascos de sal gruesa «Tregal» x 750 grs. C/u. 7 frascos sal extra fina x 750 grs. C/u. 35 saleros tregal x 100 grs. c/u, 62 botellas de vinagre de vino x 350 cm3. Lote N° 12: 9 botellas de vinagre de vino y manzana x 980 cm3 c/u. 6 cajas maizena x 500 grs. c/u. 36 latas de aceite de oliva x 500 cm3 c/u varias marcas. 15 botellas aceite mezcla Marolio x 500 cm3. c/u. 15 escobas comunes. 28 frascos polvo limpiador x 400 grs. c/u. 11 Procenex x 1000 cm3 c/u. 1 alfombra tipo felpudo sintético. 101 botellas x 1000 cm3 c/u brillo incoloro Resplandor. Lote N° 13: 20 cepillos plásticos distintos tamaño y modelos. 26 paños multiusos. 19 paños multiusos distintos tamaños y modelos. 11 bolsas insecticidas Manchesterter x 250 grs. c/u. 19 desodorantes para inodoro. 62 escobillones de cerda. 216 escobillones plásticos de distintos tipos y modelos. 19 frascos insecticidas Manchesterter x 250 cm3 c/u. 6 frascos insecticidas Manchesterter x 120 cm3 c/u. 14 cajas repuesto mata mosquitos Selton. 7 esponjas brillo para calzado Jaspe. 4 frascos autobrilho Cobra. 1 lata de pomada Washington x 500 grs. 19 perfumadores Crivea. 9 desodorante inodoro Crivea. 14 electro vaporizados Busgran. 11 Crivea heladera. 1 Raid mata cucarachas. 89 frascos protector de calzado Monje negro. 39 limpia graceras y desagües. 3 latas fluido Manchesterter 750 cm3 c/u. 1 balanza digital marca «Bizerra» NC 1342165. Lote N° 14: 18 latas fluido Manchesterter x 350 cm3 c/u. 59 frascos odex anti bacterial x 500 cm3 c/u. 85 Procenex x 900 cm3 c/u. 9 botellas limpiador Duly x 900 cm3 c/u. 7 Procenex x 1800 cm3. 9 frascos multiuso Duly x 500 cm3 c/u. 2 limpiadores lavavajilla. 21 rejillas. 62 paños absorbentes multiuso. 17 lavavajilla x 750 cm3 c/u. 8 frascos paño húmedos. 57 raticidas Brumoline. 20 set para calzado. 13 escobillas para baño. 18 escobillas limpieatecho. 8 plumeros de mano. 3 quita pelusa. 3 repuestos cepillo para vidrio. 100 rollos cinta aisladora. 4 cajas de fósforos 3 patitos. 5 cajas x 24 unidades de yasta. 2 cajas pañuelos descartables. 2 paquetes de curitas «Refrescantes». 4 velas. 7 Gillette Sensor for women. 5 paquetes x dos pilas c/u medianas. 9 Fastix pegamento. 1 lote de aproximadamente 93 rollos de papel higiénico distintas marcas. 5 latas de palmitos «7 lagos». 69 latas garbanzo «Monte Nevi». 30 latas cera líquida Suiza distintas medidas. 20 latas x 500 grs. c/u cera pasta Suiza. 60 latas x 1000 grs. c/u cera pasta Suiza. 1 horno microondas sin marca visible, fabricado por Foxmnan Fuego S.A., color blanco, desconociéndose si funciona. Lote N° 15: 3 bidones brillo «Starbel» x 5 lts. C/u. 55 frascos acondicionador de piso x 1 lt. 6 frascos quita cera. 14 frascos limpia material. 75 Policera en botella plástica x 750 cm3 c/u. 24 cera Starbel x 900 cm3. c/u. 1 botella de cera líquida 3 Chinos x 2 lts. 11 botellas cera líquida 3 Chinos x 1 lt. 19 frascos destapa cañerías Starbel. 15 limpiadores Restocol para piso. 38 aditivos bioencimático. 10 paquetes de antipolillas. 3 tramperas para ratones. 37 paquetes de broches de madera. 23 frascos protector vinílicos para autos va-

rias marcas. 480 paquetes de bolsas para residuos. 140 paquetes de bolsa para residuos x 10 unidades c/u. 47 bolsas cascarilla de cacao. 322 latas x 380 grs. c/u de garbanzos, porotos, jardineras y lentejas. 52 cajas filtro papel para café x 40 c/u. 3 porta filtro N° 4. 5 frascos café instantáneo Cabrales. 129 latas palmitos en trozos x 400 grs. c/u «Fresuty». 1 lote de aproximadamente de 105 latas de conservas varias de distintas medidas. Lote N° 16: 46 latas de pimientos morrones x 185 grs. c/u. 16 latas pimientos morrones de 780 grs. c/u. 3 latas pimientos morrones x 2,5 kgr. C/u. 48 botellas tomate triturado. 18 latas de palmitos por aproximadamente 220 grs. c/u distintas marcas. 17 latas palmitos Nucete x 810 grs. c/u. 33 cascarillas x 400 grs. 21 latas de condipizas. 10 latas coctel de fruta x 820 grs. c/u. 22 latas de frutas varias x 825 grs. aprox. c/u. 3 paquetes ají molido x 1 kg. c/u. 2 bolsas orégano x 1 kg. c/u. 57 botellas de sidra «El Gaitero». 7 cajas de sidra «la Farruca» x 6 unidades c/u. Lote N° 17: 240 paquetes de especies surtidas marca «Vampai». 60 paquetes especies surtidas «Vampai». 1 bolsa yerba mate «Lonjazo» x 10 kgs. 36 bolsas fruta disecada x 500 grs. c/u. «RodríguezAcacio» 3 paquetes maní tostado x 5 ks. C/u. 10 paquetes de frutas disecada. 23 bolsitas copetín distintas marcas y productos. 4 bolsas maní tostado x 200 grs. c/u. 54 bolsas de frutas brillantadas x 200 grs. c/u. 110 bolsas de fruta disecada «Rodríguez Acacio» x 200 grs. c/u aprox. 1 televisor «Serie Dorada» de aprox. 20" sin control remoto, en buen estado aparentemente, desconociéndose si funciona. Lote N° 18: 79 postres «Royal» x 200 grs. c/u. 68 mermeladas varias en frascos de vidrio. 18 frascos castañas en almíbar. 13 frascos de cerezas en almíbar x 150 grs. c/u. 16 frascos cerezas en almíbar x 400 grs. C/u. 11 frascos duraznos «cuaresmillo» en almíbar. 20 frascos mermeladas y jaleas de aprox. 454 grs. c/u distintas marcas. 52 Procenex x 900 cm3 c/u. 29 paquetes torta galesa distintos tamaños. 123 paquetes arroz «Río Loro» x 1 kg. c/u. 98 paquetes de yerba «Lonjazo» x 1,5 kg. c/u. 32 brochette para churrasco. 1 lote de 40 botellas de licores varios. 12 botellas de caña Piragua. 7 botellas de Vodka «New Style». 6 botellas de caña quemada «Quemadita». 2 botellas de ananá Fizz «La Farruca». 12 botellas de Roon «Castillo Blanco». Lote N° 19: 47 paquetes de pañales Babysec x 10. 10 bolsas de pañales Estrella x 10. 54 bolsas de paño de algodón Estrella. 57 pares de crema Dezine. 52 botellas de shampoo distintas marcas x 1 lt. 35 botellitas de óleo calcáreo. 10 botellitas de agua oxigenada x 100 cm3 Doore. 1 botella sales de baño «Acua Marine». 3 botellas colonia desodorante «Noveltex». 16 botellas desodorante para piel «Colonial». 15 coladores grandes, 2 balanzas «Aspen». 35 juegos de 3 piezas para fogón con mango de madera. 2 infiernillos de acero inoxidable. 11 rompe nueces. 5 juegos de 2 cucharas c/u. 6 destapadores abrelatas. 4 panquequeras, 3 metros Carpintero color amarillo. 30 discos de tela esmeril. 7 azucareras-yerberas. 6 matafuegos. 8 bandejas para picadas. 7 floreros de vidrio y plástico. 8 paletas de plástico grandes y 3 chicas. 130 bolsas de césped «BSP». 4 parrillas portátiles. 32 carpetas de distintos tipos. 2 ensaladeras marca «Carol». 14 envases plásticos tipo «Tuperweare». 3 escobillas limpia parabrisas para auto. 1 televisor marca «Philco» de 29" mod. 29M57 sin control remoto, en buen estado apa-

rente desconociéndose si funciona. EXHIBICIÓN: Los días 13 al 16 de Diciembre de 10 a 13 y 18 a 20 hs. En el lugar de la subasta. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. En el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413. EL REMATE se efectuará el día 17 de Diciembre del 2004 a las 8:00 horas en Ruta Provincial N° 7, Chacra N° 116. Sindicato De Empleados de Comercio (polideportivo), de Trelew donde estará su bandera. Trelew, 06 de Diciembre de 2004.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 10-12-04 V: 14-12-04.

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural de Minería Numero TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 5, se hace saber que en el Expte. N° 104/2004, ha sido designado martillero el Sr. CVETIC, José Carlos para que proceda a la venta en publica subasta de los siguientes bienes, identificados como: 1) Dominio: VMQ889, ómnibus marca Mercedes Benz, modelo:OHL 1316/51, año: 1994.- 2) Dominio: SAZ276, ómnibus marca Mercedes Benz, modelo: OHL 1316/51, año:1994.- 3) Dominio: VMQ874, ómnibus marca Mercedes Benz, modelo: OF 1215/45, año:1992.- 4) Dominio: VMQ871, ómnibus marca Mercedes Benz, modelo: OF 1214/45 FV, año:1992.- 5) Dominio: VMQ865, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OHL 1316/51 FV, año. 1994.- 6) Dominio: VMQ868, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OHL 1316/46, año: 1994.- 7) Dominio: VMQ869, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OHL 1316/51, año: 1994.- 8) Dominio: VMQ882, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OHL 1316/51, año: 1994.- 9) Dominio: SAZ277, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OHL 1316/51, año: 1994.- 10) Dominio: VMQ872, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OF 1214/45 FV, año: 1992.- 11) Dominio: VMQ864, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OF 1318, año: 1992.- 12) Dominio: VMQ870, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OF 1318, año 1992.- 13) Dominio: VMQ887, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OF 1318, año: 1992.- 14) Dominio: VMQ873, ómnibus marca: Mercedes Benz, modelo: OF 1320, año: 1992.

Las deudas de los vehículos por impuesto automotor al 21.09.04 son las siguientes: VMQ-873: \$ 195,75; SAZ 277: 476,19; VMQ-871: \$ 393,58; VMQ-882: \$ 236,84; VMQ-872: \$ 12.555,58; VMQ-869: \$ 476,19; VMQ-874: \$ 195,75; VMQ-887: \$ 54,44; VMQ-870: \$ 109,46; VMQ-889: \$ 236,84; VMQ-864: \$ 109,46; VMQ-865: \$ 476,19; SAZ-276: \$ 476,19; VMQ-868: \$ 476,19.

Las deudas por multas son las siguientes: VMQ-872: 3500 módulos y \$ 116; VMQ-874: \$ 116; VMQ-

887: \$ 907,32; VMQ-889: \$ 112; VMQ-864: \$ 116,50; VMQ-865: \$ 116,50; SAZ-276: \$ 100.

Asimismo se informa que por los dominios referenciados existe en la Dirección de Impuesto Automotor y Renta Diversas de la Municipalidad de C. Rivadavia, una deuda documentada en moratoria 2002, claves N° 21574, 21358 y 21545, de las cuales figuran adeudadas desde la cuota 03 a la cuota 22 (clave 21574) por \$ 23.869,28; desde la cuota 4 a cuota 22 (clave 21358) por \$ 13.054,72 y desde la cuota 4 hasta la 22 (clave 21545) por \$ 14.095,82.

**FECHA Y LUGAR DE SUBASTA:** 18 de Diciembre de 2004 a las 11:00 hs en la calle Urquiza N° 735 de la ciudad de Comodoro Rivadavia lugar donde estará mi bandera. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor. **COMISION:** 5 % a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** Los bienes serán exhibidos los días 16-12-2004 y 17-12-2004 de 15:00 a 19:00 hs. en calle Huergo N° 4815/51, ciudad. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. La entrega de los mismos se efectivizará después de efectuado el pago total del precio de compra, luego de aprobada la subasta, y una vez que los vehículos se hallen desafectados del servicio público urbano de pasajeros, sea por autorización del poder concedente o por el cese de la concesión o permiso precario de la explotación de dicho servicio, o cuando se verificara que por sus condiciones mecánicas y estado general, no pudiesen afectarse a la actividad, lo que deberá acreditarse en autos.- Los gastos ocasionados por traslado y retiro van por cuenta del comprador. Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del juzgado. Publíquese edictos por DOS días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**INFORMES:** Urquiza 735, Comodoro Rivadavia, domicilio del martillero actuante, Tel. 4476700-156245129. Comodoro Rivadavia, Diciembre 09 de 2.004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 14-12-04 V: 15-12-04.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Flessatti, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: «BARRERA MANSILLA MARIA SARA C/ IASNA S.R.L. S/Ejecutivo» (Expte. N° 1460/2002), el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 11 de Diciembre de 2004 a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513, Una Computadora con CPU, tipo Clon Intel Incide Pentium, con disquetera de 3 1/2, monitor color marca Proview modelo MD-848D Serie N° 7A005921, con dos parlantes Juster AC651N serie D284100, Teclado marca BTC modelo 5121 serie E75043054, Mouse Genius -

Impresora Hewlett Packard 692 C, serie SG7BA1GONB. Una impresora marca Citizen modelo GSX-190S serie N° KV-705046. Un escritorio en ángulo recto compuesto por dos módulos, uno con dos cajones y el otro con un estante de laminado de plástico imitación madera con tapas color marfil.- Dos muebles para oficina con cuatro puertas corredizas cada una y estantes intermedios de aglomerado madera, revestido en laminado plástico imitación madera.- Dos sillas base metálica rodante, giratoria y elevable, con asiento y respaldo tapizados en tela rustica color marrón, Un escritorio línea platinum con un solo cajón, tapa de formica color marfil.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin Base y el mejor postor.- **SEÑA:** 10 % a cuenta del precio.- **COMISION:** 10 % a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 14-12-04 V: 15-12-04.

### EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia LEIVA de NOGAL, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**REMIS LASER JET S.R.L.- CESIÓN DE CUOTAS.-** Por Instrumento privado de fecha 27 de Septiembre del año 2004, Norma Beatriz ASIS, argentina, DNI. N° 17.622.535, casada, domiciliada en Iguazu N° 181, Km. 8- C. Rivadavia CEDIO la totalidad de las cuotas que le correspondían en REMIS LASER JET S.R.L. (25 cuotas) a favor de Sergio Adrián CARRIZO, argentino, DNI. N° 22.421.911, soltero, domiciliado en Windhausen N° 130, Barrio Belgrano Viejo, Km. 3 de Comodoro Rivadavia: 12 cuotas y a favor de Alejandro Daniel MUNERA, argentino, DNI. N° 24.929.628, soltero, domiciliado en Córdoba 3340, Piso 3 Dpo. 12 de la ciudad de Bs. As.: 13 cuotas.- **PRECIO:** \$ 14.700.- En reunión de fecha 30/09/04, los socios aceptaron la renuncia de Norma Beatriz ASIS al cargo de gerente. La Gerencia será ejercida por Sergio Adrián CARRIZO.

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 14-12-04.

### EDICTO

Por disposición la Sra. Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora: María Lucrecia de Nogal, Publíquese por Un día en el Bole-

tín Oficial el siguiente EDICTO: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, República Argentina, a los 1 días del mes de abril de 2004, entre el Señor Sergio Fabián MÁRQUEZ, de 35 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Italia 836 Piso 2° Dpto. «A» de esta ciudad, quien acredita su identidad con DNI. N° 20.202.836; y el Señor Maximiliano Darío Puyol, de 29 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Italia 955 de esta ciudad, quien acredita su identidad con DNI. N° 24.171.054, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, deciden celebrar el presente contrato para regularizar **PUYOL & MARQUEZ Sociedad de Hecho**, en una S.R.L. que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación y Domicilio: Se regulariza PUYOL & MARQUEZ Sociedad de Hecho, en una sociedad que girará en plaza bajo la denominación «**MARQUEZ & PUYOL S.R.L.**» y tendrá su domicilio legal en Calle Pellegrini N° 890, en Jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoles o no capital propio. SEGUNDA: Plazo. La sociedad se constituye por un período de duración de 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios TERCERA: Objeto. La sociedad Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, los siguientes actos: Comercialización de Productos alimenticios y bebidas. Compra, Venta, Fraccionamiento, distribución, exportación e importación de servicios de comida tipo «fast food», panchos, salsas y similares, productos alimenticios elaborados y envasados, de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, vinos, gaseosas alcohólicas y sin alcohol y sus derivados; en locales de venta de comidas y bebidas al paso y fuera de dichos locales ya sea en puestos o en lugares fijos o ambulantes de venta en la vía pública. Lo dispuesto precedentemente será de aplicación en el caso de comercialización y venta de servicios de pizzerías, cafeterías y restaurantes. La sociedad podrá implementar y realizar sistemas de franquicias comerciales y de reproducción en cadena de su modelo de negocios, tanto como franquiciante o como franquiciada. Lo mismo será de aplicación para el caso de marcas y patentes: Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Pudiendo en todos los casos actuar como representante, comisionista, intermediaria, comprar, vender, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales.

La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. CUARTA: Capital. El capital Social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Sergio Fabián Márquez, 300 cuotas por un total de treinta mil pesos (\$ 30.000) de la cuales cincuenta (50) cuotas por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000,-) es en dinero en efectivo y el resto 250 cuotas por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,-) en bienes; y el Señor Maximiliano Darío Puyol, 300 cuotas por un total de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,-) de las cuales cincuenta (50) cuotas que ascienden a pesos cinco mil (\$ 5.000,-) es en dinero en efectivo y el resto doscientos cincuenta (250) cuotas por un total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,-) en bienes. Dichos bienes son de propiedad de la Sociedad de Hecho que los Sres. Puyol y Márquez mantenían con las mismas proporciones que la S.R.L. a conformar los cuales se detallan en inventario adjunto y que forma parte integrante del presente sirviendo como título suficiente al ser bienes no registrables, salvo el vehículo Dominio CCV444 cuyo título de propiedad se adjunta. Por lo expuesto la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada constituye una reorganización societaria en los términos del art. 77 y concordantes de La Ley de Impuesto a las Ganancias, resultando ser continuadora de la Sociedad de Hecho que los Sres. MÁRQUEZ y PUYOL mantenían con anterioridad.- Asimismo los aportes en dinero se integran en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto dentro de los dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad QUINTA: Administración y Representación. La sociedad será representada y administrada por ambos socios en sus caracteres de gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Los Socios Gerentes podrán representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales, sin limitación alguna. SEXTA: Prohibiciones. Les está prohibido a los socios utilizar la firma

social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros o de beneficio personal, bajo pena de indemnización por los daños y perjuicios que su inconducta ocasione. Asimismo, los socios no podrán realizar operaciones en competencia con la sociedad, ni contratar con ésta en forma personal o por terceras personas, salvo autorización por escrito de la totalidad de los socios. En caso de duda se entenderá que se ha actuado sin autorización. En las reuniones no podrán tomarse resoluciones sobre asuntos extraños al motivo de la convocatoria. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. SEPTIMA: Resoluciones Sociales. Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación por los gerentes, dirigida al último domicilio comunicado por el socio a la sociedad, con una anticipación no menor de quince días. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da un derecho a voto. OCTAVA: Cesión de cuotas. La cesión de cuotas sociales se rige por lo dispuesto en los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550. NOVENA: Cierre del ejercicio. Distribución de ganancias y pérdidas. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre en proporción Capital integrado. DECIMA: Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. DECIMA PRIMERA: Jurisdicción y Competencia. Para toda cuestión y/o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato y/o al término de la disolución y/o liquidación, será dirimida y resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial del Sud del Chubut, con asiento en ésta Ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder. DECIMO SEGUNDA: Autorización: Los socios facultan a realizar todas las gestiones tendientes a la inscripción y/o tramitación de la Sociedad de responsabilidad Limitada, a las contadoras Florencia Eugenia Coma y Lucía Inés Sulle y Dra. Natacha Legari. Com. Riv. 01 de Diciembre de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

## EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 01 de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación «**G M**» **S.R.L.**, teniendo su domicilio social en 9 de Julio 292 en la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios; Pablo Tomás Oreste MASSACESE identificado con el DNI N° 16.872.280, C.U.I.T. N° 20-16872280-0, casado, 39 años de edad, argentino constructor y María Silvia GUITART identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16.872.120, C.U.I.L. N° 24-16872120-6, casada de 39 años de edad, argentina, empleada administrativa, ambos domiciliados en 9 de Julio 292, ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 270 cuotas sociales por un importe de \$ 27.000,00 el Sr. Pablo Tomás Oreste MASSACESE Y 30 cuotas sociales por un importe de \$ 3.000,00 la Sra. María Silvia GUITART; integrando en este acto el Sr. Pablo Tomás MASSACESE 68 cuotas sociales por un importe de \$ 6.800 (Pesos Seis Mil Ochocientos) y la Sra. María Silvia GUITART 8 cuotas sociales por un importe de \$ 800 (Pesos Ochocientos); el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por objeto: a) Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles. b) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde el objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Pablo Tomás Oreste MASSACESE quien revestirá el cargo del Socio Gerente cuya firma obligada a la sociedad, desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. Se ha fijado como fecha del cierre del ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

Esquel, (Chubut) 1° de Diciembre de 2004.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

La Inspección General de Justicia, informa a los Socios del «Círculo Odontológico de Comodoro Rivadavia», que en el artículos 1° de la Resolución N° 263/04, por la que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 2004, se ha deslizado en error involuntario al consignar el domicilio de la Entidad, siendo el correcto Calle Alem 585 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y la fecha de cese de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y Tribunal de Etica y Disciplina es el 27-10-04.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
 Inspectora  
 Inspección General de Justicia

P: 14-12-04.

**SUCESORES DE ELIAS SEBA S.A.  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA  
 Y EXTRAORDINARIA**

«De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Sarmiento N° 724 Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Gestión de los Organos de Administración correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 30 de Junio de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea. 3) Consideración de Resultados no Asignados. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato. 7) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Para asistir a la Asamblea, tendrán tiempo para inscribirse en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Sarmiento N° 724, Comodoro Rivadavia, hasta el día 24 de diciembre de 2004, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

SUCESORES DE ELIAS SEBA S.A.

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA  
 BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.**

Benito Zuñeda e hijos SRL convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2004 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Ratificación de las Actas de Asambleas anteriores.
- 2°) Consideración del Inventario, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 3°) Destino del Resultado del Ejercicio.

LA GERENCIA

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

**CONVOCATORIA**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria  
 (en primera y segunda convocatoria)  
 ALTOS DEL KAISER S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de calle 25 de Mayo 157 de Puerto Madryn, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de motivos de la convocatoria tardía.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio económico N° 1 cerrado el 30/06/2004.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 1, cerrado el 30/06/2004.
- 5) Autorización al Presidente del Directorio, de conformidad con el art. 273 de la Ley de sociedades.
- 6) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1, cerrado el 30/06/2004.
- 7) Consideración de las gestiones del directorio.

Dr. SEBASTIAN MENZO  
 Presidente del Directorio

I: 10-12-04 V: 17-12-04.

**EDICTO DE CONVOCATORIA A  
 ASAMBLEA ORDINARIA**

**LOS COIHUES S.A.  
 Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Di-

ciembre de 2.004, a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria en su sede de los Ciruelos e Islas Malvinas de la Localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para ratificar el Acta.
- 2) Motivo de llamado fuera de término.
- 3) Marcha de los negocios societarios.
- 4) Consideración, memoria y Balance. correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-06-2004.
- 5) Consideración Gestión del Director.
- 6) Elección de Tres Directores Suplentes, por vencimiento de mandato.

EL DIRECTORIO

I: 07-12-04 V: 15-12-04.

#### **HOSPITAL ALVEAR S.A.**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2004 a las 14:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Ramón Lista S/n, Km. 3, de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2004. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea. 3) Consideración de la Absorción de los Resultados no Asignados Negativos. 4) Consideración de la situación económico financiera de la Institución. Contratos con el PAMI. Negociaciones con la Provincia del Chubut. 5) Consideración de la Absorción de los Resultados no Asignados Negativos. 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Para asistir a la Asamblea, tendrán tiempo para inscribirse en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Ramón Lista S/n, Comodoro Rivadavia, hasta el día 13 de diciembre de 2004, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

CRISTINA ZIEBART  
Presidente  
Hospital Alvear S.A.

I: 09-12-04 V: 16-12-04.

#### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Provincia del Chubut**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

«JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW»

- 1°) Jorge Sebastián FITIPALDI.
- 2°) Juan Carlos LIONTI.
- 3°) Constanza SEMERIA.
- 4°) Silvia Marta FRANK.
- 5°) Darlo GUAYMAS OCAMPO.
- 6°) Jorge Hernán RAGEL.
- 7°) Luis Marcelo MANSO.
- 8°) María Verónica BURGALLO.
- 9°) Laura Elvira GONZALEZ.
- 10°) Rodolfo Siro GONZALEZ PEREIRA.
- 11°) Omar Osvaldo LOPEZ.
- 12°) Sergio Ramón SOSA ORTEGA.
- 13°) Alejandro Gustavo DE FRANCO.

«DEFENSOR PUBLICO (especialidad penal) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW».

- 1°) Sergio Ramón SOSA ORTEGA.
- 2°) Silvia Marta FRANK.
- 3°) Rodolfo Siro GONZALEZ PEREIRA.
- 4°) Omar Osvaldo LOPEZ.
- 5°) Laura Elvira GONZALEZ.
- 6°) Sandra Irene IGLESIAS.
- 7°) Jorge Hernán RAGEL.

«DEFENSOR PUBLICO (especialidad Civil) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA».

- 1°) Marta Rosa SANCHEZ.
- 2°) Helio Guillermo ALVAREZ.
- 3°) Adrián Marcelo DIAZ CRITELLI.
- 4°) Rodolfo Siro GONZALEZ PEREIRA.
- 5°) Víctor Hugo DIAZ.

«JUEZ DE PAZ PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DE TREVELIN».

- 1°) Estefanía Mariela MANUNTA.
- 2°) Néstor Hugo MORALES.
- 3°) Natalia MICHELENA.
- 4°) Luis Antonio Andrés FANTINO.
- 5°) Ana María MIGUELES.
- 6°) Matilde Fátima VILLARRUEL.
- 7°) Marcelo Leonardo VILLAMAYOR.

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación del alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro de

término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut. Tel/fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 8 a 14 horas.

I: 10-12-04 V: 14-12-04.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
UNIDAD EJECUTORA NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA  
Y ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE LAGO  
PUELO, EL MAITEN, CHOLILA, RIO PICO Y LA  
COMUNA RURAL DE CUSHAMEN.**

**Licitación Pública Nacional N° 10/04 SCOMC-UEP.**  
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición de cinco cargadoras frontales con retroexcavadora.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El total del Presupuesto Oficial de la presente licitación asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 975.000), conformándose el mismo en cinco renglones o lotes con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000) cada uno.

**MONTO DE GARANTIA:** La garantía de oferta, será del 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial, correspondiente al/los lote/s ofertado/s.

**PLAZO DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN:** sesenta (60) días corridos.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** 17 de Enero de 2005, a las 10:00 hs.

**LUGAR:** UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: 25 de Mayo N° 550 Rawson, Provincia del Chubut.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

**FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE OFERTAS:** 17 de Enero de 2005 a las 09:30 hs.

**CONSULTAS DEL PLIEGO:** Unidad Ejecutora Provincial, 25 de Mayo N° 550, Rawson, -Chubut, desde el día 13 de Diciembre de 2004 hasta el día 03 de Enero de 2005.

**VENTA DE PLIEGO:** Unidad Ejecutora Provincial, 25 de Mayo 550, Rawson, desde el día 13 de Diciembre de 2004 hasta el día 14 de enero de 2005.

**VALOR DEL PLIEGO:** pesos doscientos (\$ 200).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscritos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 09-12-04 V: 15-12-04.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Provincia del Chubut**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes a Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

Tres (3) cargos de: Procurador Fiscal (Fiscal General): dos (2) para la oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia y uno (1) para la Oficina única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Trelew.

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener un título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

-»Juez de Paz Titular y Segundo Suplente de la ciudad de Esquel», « Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Río Mayo» y «Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Trevelin».-

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del departamento y desempeñar alguna actividad lícita» (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).-

-»Ampliación del Plazo de la convocatoria dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 86/04 C.M., de fecha de 26 de Noviembre de 2004, para el cargo de «Juez de Cámara para la Excelentísima Cámara Primera en lo Criminal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew», cuyo vencimiento se operaba el día 3 de Diciembre del 2004, según Resolución Administrativa N° 83/04 C.M., de fecha de 22 de Octubre del 2004.

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los Postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener título abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 11 de Febrero del 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en la calle Dorrego N° 725, de la ciudad Comodoro Rivadavia (9000), Tel: (0297) 4473078 y TEL/FAX (0297) 4472937, de 7 a

15 horas, donde se deberá, asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 09-12-04 V: 14-12-04.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
U.E.P. - PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**Licitación Pública Nacional N° 01/04-** Limitada a los países miembros del BID Obra parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra: «COMPLEJO DEPORTIVO TREVELIN - PILETA MUNICIPAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 1.431.898,97).

MONTO DE GARANTIA: 1% del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 12 (Doce) meses.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 29 de Diciembre de 2004 HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 329, Trevelin, Provincia del Chubut.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas Municipal, Av. San Martín N° 329, Trevelin, Provincia del Chubut.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: 29 de Diciembre de 2004, hasta las 09:00 horas.

CONSULTAS: Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 329, Chubut. desde el día 29 de Noviembre del año 2.004 hasta el 28 de Diciembre de 2.004.

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Trevelin, desde el día 29 de Noviembre del año 2004 hasta el día 28 de Diciembre de 2004.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Quinientos (\$1.500,00) «La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres correspondientes el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes y el segundo a la propuesta propiamente dicha, la que solo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID. N° 830/OC-AR y 932/SF7AR.

I: 10-12-04 V: 17-12-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 07/04**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «Adquisición de Transformadores de Rebaje Interior Provincial»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009. En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel Chubut FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Enero del 2005 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 19° de las Cláusulas Particulares designado en QUINCE (15) días hábiles.

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 14/04**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «Adquisición de Vehículos Parque Automotor»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25

de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009. En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel Chubut FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 27 de Enero del 2005 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días hábiles.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

PUBLICACIÓN DE LA FECHA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2004 - SDS.

Objetivo: Adquisición de 30000 pares (calzados tipo botín 100% cuero).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000,00)

Fecha de apertura: 17 de Diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dpto. Licitaciones y Compras - Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social - San Martín 475, Rawson.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Dpto. Licitaciones y Compras - Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, San Martín 475-Rawson. Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1174 - Capital Federal.

Total de Pliegos: Diez (10)

Valor de Pliegos: Pesos Cien (\$ 500,00)

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

I: 14-12-04 V: 16-12-04.